

Dec. No. 580-00 que designa al señor César Larancuent, Subdirector del Instituto Nacional de la Vivienda.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 580-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor César Larancuent, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 581-00 que nombra miembros del Consejo Nacional de Drogas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 581-00

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Los señores Ernesto Vitienes y Lilian García Márquez, quedan designados Miembros del Consejo Nacional de Drogas, en sustitución de los señores Leonardo Heredia Castillo y Antonio Martínez.

ARTICULO 2.- Los señores Mary Pérez de Marranzini, Héctor Mateo, Mons, Jesús María de Jesús Moya, Obispo de la Diócesis de San Francisco de Macorís; y Freddy Beras Goico, quedan confirmados como Miembros del Consejo Nacional de Drogas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, Distrito Nacional, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 582-00 que nombra varios funcionarios diplomáticos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 582-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El doctor Marino Villanueva Callot queda designado Embajador, Encargado de la División para los Asuntos de la ONU-OEA, Organismos y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución de la Embajadora Alejandra Liriano.

ARTICULO 2.- El doctor Pedro Luciano Padilla Tonos, queda designado